



Bogotá D.C, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170030300

Con el fin de dar trámite a la solicitud que antecede, se ORDENA que por secretaria se oficie al Juzgado 53 Civil Municipal de esta Urbe, con el fin de que se sirva dar respuesta a nuestra misiva No. 021-0551 del 26 de mayo de 2021 (pág.200). Para fines ilustrativos adjúntese copia de la referida comunicación.

El memorialista del escrito que antecede, deberá estarse a lo dispuesto por el Despacho en la presente providencia.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16a0a46f9eb8eca497dd88b85fb35c70ee373e0464f6ad06b29deffe3e65135a

Documento generado en 19/08/2021 11:51:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>